AUTO SUSTANCIACION N.º 360
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
RADICACION No. 761113110002020-00073-00

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, Diciembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud hecha por la apoderada judicial del demandado en el proceso Ejecutivo de Alimentos, señor ***ANDRES JARAMILLO ROLDAN***, respecto a "realizar revisión a los descuentos realizados por nómina, a partir del 12 de diciembre de 2020 hasta el mes de octubre de 2021, para lo cual me permito adjuntar las respectivas colillas de pago que reposan en poder de mi representado, con el fin de que se puedan cotejar los valores y determinar el monto total de los descuentos realizados." Esto a favor de la aquí demandante, señora ***KAROOL VANESSA ALVAREZ NARANJO,*** este juzgado se permite contestarle que, revisada la planilla de pagos existente en el despacho, al cotejarla con las relaciones de pagos que anexa la petente, se encontró la siguiente inconsistencia: el valor de $278.673, descontada en enero de 2021, fue sumada a la cuota descontada también en el mes de enero 2021, por valor de $689.402, para un total de ***$968.075***, cuyo valor es el que aparece en la planilla de pagos que lleva el despacho, para un total de 12 descuentos registrados y pagados a la señora ***ALVAREZ NARANJO,*** los cuales suman ***8.402.310*** descontada al demandado en el mes de enero de 2020, no aparece ni en la planilla de pagos del juzgado ni en la relación de consignaciones que reporta el Banco Agrario, constató que el mencionado demandado ha realizado las siguientes consignaciones: febrero, marzo, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2020 consignaciones por un valor de $150.000,oo cada una; en diciembre /2020, consignación por $300.000,oo. En abril de 2021, consignó $200.000,oo, en los meses de septiembre, octubre y noviembre del año en curso, realizó consignaciones por la suma de $150.000,oo cada una. Librar comunicación informando. Además, se enviará copia de la planilla de pagos que se lleva en este juzgado.

CÓPIESE Y CUMPLASE

El juez,

HUGO NARANJO TOBÓN

trm

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **109c368f34202f5e1b805a7652bd44debe7be4ade4072cd66d570f939ecd3757**
Documento generado en 09/12/2021 03:33:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica